



HECHOS RELEVANTES

Durante el periodo terminado al 30 de junio de 2013, la Compañía, ha informado a la Superintendencia de Valores y Seguros, en carácter de hecho esencial, los siguientes hechos relevantes:

A. Con fecha 10 de enero de 2013, se informó lo siguiente:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado por el directorio de Sodimac S.A. (la “Compañía”), comunico a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de la sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Sodimac S.A., el día 9 de septiembre de 2011, obtuvo el registro de dos líneas de bonos, una a 10 años por un monto de hasta 3.000.000 de Unidades de Fomento y otra a 30 años, por un monto de hasta 1.500.000 Unidades de Fomento, inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con los números 676 y 677, respectivamente.

El día de hoy, la Compañía realizó la primera colocación en el mercado local de bonos desmaterializados y al portador con cargo a las líneas antes mencionadas, cuyas condiciones más relevantes son las siguientes:

1. Bonos de la Serie H emitidos con cargo a la línea de bonos N° 676, por una suma total de UF 1.000.000 con vencimiento el día 3 de diciembre de 2017, en la que se obtuvo una tasa de colocación de 3,74%.
2. Bonos de la Serie K emitidos con cargo a la línea de bonos N° 677, por una suma total de UF 1.500.000 con vencimiento el día 3 de diciembre de 2033, en la que se obtuvo una tasa de colocación de 3,94%.

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie H y K anteriormente señalados se destinarán al financiamiento de las inversiones del Emisor y/o de sus Filiales y al pago o prepago de pasivos de corto o largo plazo del Emisor y/o de sus Filiales, respectivamente.

B. Con fecha 9 de abril de 2013, se informó lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9º y 10º de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30 y Circular N° 660 ambas de esa Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo en informar los siguientes hechos esenciales:

En sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2013 el directorio de la sociedad acordó:

1. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2013 a las 12:00 horas en las oficinas de Sodimac S.A. ubicadas en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 3.092, comuna de Renca, para tratar materias propias de este tipo de Junta.

En lo referente a los dividendos, el directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria el pago de un dividendo definitivo de \$0,025 por acción.

C. Con fecha 29 de abril de 2013, se informó lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia a su cargo, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en carácter de hecho esencial respecto de la sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos.



En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se realizó el examen de la situación de la sociedad y de los informes de los auditores externos, aprobándose la memoria, el balance y los estados financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2012.
2. De las utilidades del ejercicio 2012 se acordó destinar la suma de \$37.416.439.332.-, a cubrir el dividendo provisorio de \$2,107 por acción, repartido a contar del 15 de noviembre de 2012 con cargo a las utilidades del referido ejercicio y destinar la suma de \$443.953.955.- a repartir un dividendo definitivo final de \$0,025.- por acción, el que será pagado el día 7 de mayo del año en curso, con cargo a las utilidades del ejercicio 2012.
3. Dejar constancia que el capital de la sociedad y demás cuentas del patrimonio ascienden a las cifras siguientes:

Capital Pagado:	\$201.537.005.058.-
Otras Reservas:	(\$ 74.453.749.338.-)
Reserva de Utilidades:	\$135.813.868.999.-
Total de Patrimonio:	\$262.897.124.719.-
4. Política de Dividendos. La Junta autoriza al Directorio para que durante el ejercicio, reparta dividendos adicionales con cargo a la cuenta de reserva de utilidades. Además, se faculta al Directorio para que durante el ejercicio y habida consideración de las necesidades de la sociedad y las disponibilidades de la caja social, reparta dividendos provisorios, con cargo a la utilidad del ejercicio.
5. Se establecieron las remuneraciones de los miembros del Directorio, Comité de Directores y presupuesto de gastos de este último.
7. Se aprobaron las operaciones del Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
8. Designar a la empresa Ernst & Young Ltda. como Auditores para el ejercicio 2013 y a las empresas Fitch Chile y Humphreys Ltda. como Clasificadoras de Riesgo.